

Decreto N.º 67 de 1945 -
(mayo 11)

Por el cual se ordena el pago de unas cuentas.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo Único. - Páguense por el Tesoro del Municipio el valor de las siguientes cuentas:

A Al Comersio de Cervezas Bavaria, S. A., por la suma de treinta y un pesos con cincuenta y tres centavos (\$31-53) m/cte., valor de tres bultos de cerveza nevada y envases, suministrado para el agasajo que la Municipalidad ofreció a los Honorables Diputados a la Asamblea Deptal., el día 2 del corriente mes, con cargo al numeral 36 Imprevistos de Hacienda;

A Benjamín Rojas, por la suma de tres pesos con cincuenta centavos (\$3-50) m/cte., por servicios de bus prestados el día dos del corriente mes, de Bucaramanga a Villa Gva, para el agasajo de la Municipalidad a los Honorables Diputados, con cargo al numeral 36 Imprevistos de Hacienda;

A José del Rosario Valtierra, por la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$388-50) m/cte., valor de 111 almuerzos ordenados por la Municipalidad para el agasajo a los Honorables Diputados el día dos del mes en curso, con cargo al numeral 36 Imprevistos de Hacienda;

A Julio Díaz, por la suma de siete pesos con veinte centavos (\$7-20) m/cte., valor de dos bultos de sodas suministrados el día 2 del corriente mes, para el agasajo a los Honorables Diputados, con cargo al numeral 36 Imprevistos de Hacienda;

A Roberto Castellanos, por la suma de sesenta pesos (\$60.00) m/cé., valor de cuatro horas de orquesta en Villa Eva el día 2 del mes en curso, para el apoyo de la Municipalidad a los Honorables Diputados, con cargo al numeral 36 Imprevistos de Hacienda.

Pomuniguesse.

Dado en Tucumana, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.

[Signature]

